UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RESOLUCIÓN N° 0714

24 JUL 2014

Por la cual se establece el valor de las tarifas de servicios de alquiler de equipos, sala de informática, aulas y auditorio, laboratorio de simulación clínica, servicios de extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander, presta los servicios académicos en actividades de docencia extensión e investigación a través de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander mediante Acuerdo N° 071 del 4 de octubre del 2004, en su artículo segundo autoriza al Rector de la Universidad para establecer anualmente el incremento del valor de las tarifas de los servicios de laboratorios y talleres y de futuros servicios que puede ofertar la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, esta vigente un listado de tarifas de los servicios de laboratorio, arrendamiento, alquiler de equipos y servicios de extensión que ofrece la División de Servicios Académicos mediante la Resolución de Rectoría N° 0677 del 13 de septiembre de 2011.

Que, el Comité Administrativo en sesión del día 8 de abril Acta N° 03 y en atención a lo solicitado en oficio de fecha abril 4 de 2014 por la decana Facultad de Ciencias de la Salud, presenta para análisis y recomendación de las tarifas propuestas y aprobadas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud como consta en el Acta N° 05 de fecha 31 de marzo de 2014, de arrendamiento por alquiler de equipos, sala de informática, aulas y laboratorio de simulación clínica y servicios de extensión de la Universidad

Que, en consideración a la recomendación de trasladar la solicitud en mención en el parágrafo anterior al Vicerrector Administrativo para analizar y comparar los costos y demanda del mercado actual, el Vicerrector Administrativo sugiere estandarizar los costos por estos servicios de acuerdo a los valores estipulados para la División de Servicios Académicos.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Las tarifas de servicios de alquiler de equipos, sala de informática, aulas y auditorio, laboratorio de simulación clínica, servicios de extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Francisco de Paula Santander serán contempladas en el listado anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: los valores se cargarán en el presupuesto para la Facultad de Ciencias de la Salud, sin afectar los valores de matrículas y derechos pecuniarios establecidos. Los Recursos a que se refiere esta Resolución se manejarán a través del Fondo Rotatorio de Investigación y Extensión.

COMUNIQUESÉ Y CUMPLASÉ

HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

E: Dania

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

0714 24 JUL 2014

ALQUILER EQUIPOS AUDIOVISUALES RECURSOS EDUCATIVOS – FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD		
ITEM	RECURSO	Valor por hora según (% SMMLV) 2014
1	Equipo Vídeo Beam	0.0455
2	Equipo Computador Portátil	0.0455
ITEM	RECURSO	Valor por hora según (% SMMLV)
2	Auditorio sin equipos	0.2046
3	Auditorio con equipos (Vídeo Beam + Computador Portátil)	0.2532
ITEM	RECURSO	Valor por hora según (% SMMLV)
4	Sala de Informática	0.0682
5	Equipo Computador de escritorio	0.0057
6	Salón de proyección pequeña*(Incluye Vídeo Beam + Computador Portátil)*	0.682
7	Salón de proyección grande *(Incluye Vídeo Beam + Computador Portátil)*	0.1056
8	Apoyo técnico	0.03
ITEM	RECURSO	Valor por hora según (% SMMLV)
9	Laboratorio de Simulación Clínica escenario por 8 estudiantes. *(Pendiente agregar valor de los simuladores)*	0,06 SMLV
10	Simulador de procedimientos básicos por unidad *(canalización, cateterismo, venopunción y piezas anatómica, paso de sondas entre otros ... Ver portafolio de servicios)*	0,05 SMLV
11	Simulador de procedimientos de mediana complejidad y uso de equipos clínicos por unidad *(Simulador de auscultación, entre otros (Ver portafolio de servicios)*	0,08 SMLV
12	Simulador de procedimientos de alta complejidad por unidad *(Simulador de alta tecnología, SIMMAN, SIMMAN 3G, Nursing newborn, entre otros .. Ver portafolio de servicios)*	0,10 SMLV
13	Apoyo Profesional disciplinar	Según escolaridad y bajo el Acuerdo 111 del 14 diciembre de 2007
*Valor correspondiente sólo a la sala, sin equipos.		
** Valor sólo del alquiler del simulador .		

HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

E: Dania